

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 090

Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MILROSE S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1996 de 3 de diciembre del 2001 y DJC.02.081 de 9 de enero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

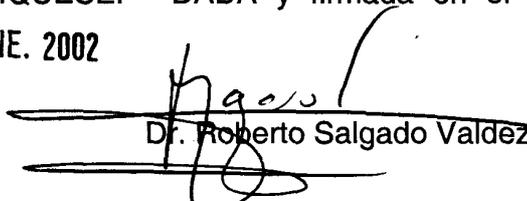
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MILROSE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 ENE. 2002


Dr. Roberto Salgado ValdezPB/icv.
EXP.86144

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía MILROSE SOCIEDAD ANONIMA**, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.090, de diez de enero del dos mil dos, bajo la partida número TREINTA Y CINCO (35) del Registro Mercantil llevado en el presente año ; además, se tomó nota la marge de la partida No.84, del Registro Mercantil llevado en el año de mil novecientos noventa y ocho, que contiene la inscripción de la escritura de Constitución de la referida Compañía.- Latacunga, a quince de febrero del dos mil dos.- .s.s.s.s


El Registrador.

